

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

Nº 00 RESOLUCIÓN 0690

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

31 AGO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0107626-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la ampliación de la Resolución Nº 000053 del 13 de febrero de 2020, modificatoria de su similar Nº 000118 del 26 de febrero de 2019;

que por el Artículo 2º de la Resolución Nº 000053/20 se actualizaron los funcionarios y montos autorizados a otorgar en el Punto 5. COMPONENTES, Inciso a) aportes dinerarios AYUDA DIRECTA A LA PERSONA de la mencionada Resolución Nº 000118/19;

que por dicho acto administrativo se reglamentó el Decreto Nº 3503/17 que creó el “Programa de Ayudas Directas, Urgentes y/o Complementarias Accionar” y por su Artículo 2º se autorizó el otorgamiento de los Componentes descriptos en el Punto 5 del Anexo Único del Decreto Nº 3503/17, a diversos funcionarios de este Ministerio de Desarrollo Social por los montos y en favor de los beneficiarios que allí se precisaron;

que la ampliación que se gestiona en esta instancia es a los fines de incorporar autorizar al titular de la Director Provincial de Economía Solidaria, señor JUAN DANIEL RÍOS, designado por Decreto Nº 0342/19 y a la Directora Provincial de Territorios Sustentables, señora SABRINA MARÍA ALEJANDRA SPRETZ, designada por Decreto Nº 0343/19;

que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica avalan la continuidad de la gestión;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 16181 del 26 de agosto de 2021, ha tomado debida intervención;

que por lo expuesto y lo estatuido en las Leyes Nros. 13920 y modificatoria y 14017 de Presupuesto vigente y los Decretos Nros. 3503/17 y 0304/19 y modificatorios y Resoluciones Nros. 000118/19, 000313/19, 000331/19, 000053/20, 000504/20, 000896/20, 000045/21, 000207/21 y 000377/21;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Artículo 2º de la Resolución Nº 000053 del 13 de febrero de 2020, modificatoria de su similar Nº 000118 del 26 de febrero de 2019, incorporando entre los funcionarios autorizados a otorgar AYUDA DIRECTA A LA PERSONA, en el marco del COMPONENTE descrito en el Punto 5 del Anexo Único del Decreto Nº 3503/17, Inciso a) aportes dinerarios, a las siguientes Autoridades:

- Director Provincial de Economía Solidaria, señor JUAN DANIEL RÍOS (D.N.I. Nº 18.593.733, C.U.I.L. Nº 20-18593733-0, Clase 1967), designado por Decreto Nº 0342/19, hasta la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) y

- Directora Provincial de Territorios Sustentables, señora SABRINA MARÍA ALEJANDRA SPRETZ (D.N.I. Nº 26.332.861, C.U.I.L. Nº 27-26332861-8, Clase 1978), designada por Decreto Nº 0343/19, hasta la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Farm. Danilo Hugo Capitani

Ministro de Desarrollo Social

S/C 34342 Sep. 3 Sep. 7

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº 470

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

01 SEP 2021

Visto el Expediente Nº 00701-0125397-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 332/2021 se aprobó el instrumento denominado "PROYECTOS ORIENTADOS A LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA INCLUSIÓN (POES+I) 2021" a implementarse en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que en la mencionada resolución en su Anexo Único (Bases y Condiciones), apartado "11. Cierre

de la convocatoria” establece que la presentación de proyectos se extiende hasta el día 9 de septiembre a las 13 horas, para la presentación de propuestas en formato electrónico y hasta el día 16 de septiembre a las 13 horas, para la presentación en formato papel;

Que la Secretaría mencionada requiere ampliar las fechas de cierre previstas con el objeto de posibilitar una adecuada y eficaz difusión de las bases y condiciones para que los destinatarios del financiamiento puedan elaborar proyectos de calidad y contar con tiempo para presentar la documentación pertinente;

Que atento a lo expuesto se estima oportuno prorrogar el plazo de inscripción hasta el 23 de septiembre de 2021 a las 13 horas para la presentación de propuestas en formato electrónico y hasta el día 29 de septiembre a las 13 horas para la presentación de propuestas en formato papel;

Que la Secretaría de Administración ha tomado intervención avalando la prosecución del presente trámite;

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determínese como nueva fecha de cierre de la convocatoria “POES+I 2021” aprobada por Resolución N° 332 de fecha 20 de julio de 2021, el día 23 de septiembre de 2021 a las 13 horas para la presentación de propuestas en formato electrónico y hasta el día 29 de septiembre a las 13 horas para la presentación de propuestas en formato papel.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

S/C 34341 Sep. 3 Sep. 7

EMPRESA PROVINCIAL DE LA

ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

NRO. 7030000561

Objeto: OBJETO: Alquiler de un inmueble para oficinas comerciales, administrativas y operativas, que deberá reunir como mínimo las siguientes características:

UBICACIÓN: En la Ciudad de SANTO TOME, teniendo en cuenta el circuito comercial y bancario de la localidad, el local comercial deberá estar situado en un radio comprendido entre las siguientes

calles: Av. 7 de Marzo, Sarmiento, Moreno, Gómez Cello y Macía.

DESCRIPCIÓN:

Espacio amplio para el salón comercial y atención al público, superficie mínima 100m2 cubiertos para la instalación de cuatro o seis boxes de atención a usuarios y/o cajas para efectuar pagos con tarjeta.

Sector para archivo y escritorios sin atención al público permanente independiente del salón comercial.

Grupo sanitario sectorizado para caballeros, damas, público en general y personal propio (cantidad mínima: 4 baños).

Sector Office con cocina / anafe (instalación de gas o eléctrica).

Sector estacionamiento para clientes con superficie cubierta o sobre calle pública.

Ingreso principal con puerta amplia que permita el acceso a personas con capacidades diferentes.

Local moderno con buena iluminación natural y ventilación de todos los ambientes.

Servicios: luz, agua corriente, gas (natural o envasado), instalaciones con una antigüedad máxima de 10 años, acorde a las normativas vigentes.

Construcción sin patologías edilicias, ni vicios ocultos o visibles (humedad, grietas, fisuras, sedimentos, hundimientos, otros). La totalidad del inmueble debe tener buen estado de conservación y mantenimiento.

Plazo de Locación: El plazo de la locación será de tres (3) años

APERTURA DE PROPUESTAS: día: 20-09-21 - Hora: 10,00

CONSULTAS TECNICAS A: OFICINA COMERCIAL SANTO TOME - CENTENARIO 1729 - SANTO TOME - TEL. 4746127/7097 - INT. 3010

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA NERGIA - Fco. Miguens 260- 5to. Piso - (Puerto)- Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849 - <https://www.epe.santafe.gov.ar>

S/C 34340 Sep. 3 Sep. 7
